

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DE ÁLAVA****Aprobación inicial del documento subsanado del programa de actuación urbanizadora del área de intervención urbanística VI.9 Área Industrial San Torcuato Norte de Villabuena de Álava**

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía número 57/2021, de 21 de septiembre, el documento subsanado del programa de actuación urbanizadora (PAU) del área de intervención urbanística VI.9 Área Industrial San Torcuato Norte de Villabuena de Álava, de conformidad con el artículo 156.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Elementos esenciales del programa de actuación urbanizadora:

— Identificación de la actuación integrada a que se refiere: VI.9 Área Industrial San Torcuato Norte.

— Sistema de actuación: Concertación.

— Régimen de ejecución: Privado. Varios propietarios.

— El documento consta de:

1. Antecedentes y objeto del PAU.
2. Descripción y estado actual del ámbito.
3. Aspectos de contenido jurídico-urbanístico.
4. Aspectos de contenido técnico-urbanístico.
5. Estudio de viabilidad económica-financiera.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser consultado por cualquier interesado en las oficinas municipales sitas en calle Herrería, número 15 de Villabuena de Álava, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villabuena de Álava, a 21 de septiembre de 2021

El Alcalde

IÑAKI PÉREZ BERRUECO